ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS ENTRE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE REPELON PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION DIRIGIDAS A INTERVENIR LOS PUNTOS CRITICOS UBICADOS EN LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE REPELON CON EL CORREGIMIENTO DE ROTINET, LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE CIEN PESOS CON EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS Y LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ Y CIEN PESOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:**

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte

- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la Construcción y comercio.

El sector construcción se divide en dos grandes segmentos:

- Edificaciones: Este segmento incluye la construcción de viviendas, edificios comerciales e industriales, y otras estructuras.
- Obras civiles: Este segmento incluye la construcción de infraestructura pública, como carreteras, puentes, túneles, aeropuertos y puertos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector construcción es uno de los pilares de la economía colombiana, representando alrededor del 4,3% del PIB y generando más de 1 millón de empleos formales. Es un sector clave para el desarrollo del país, ya que contribuye a la construcción de infraestructura, vivienda y otros proyectos que son esenciales para el bienestar de la población.

A nivel de Subsectores, la construcción de obras civiles mostró un crecimiento del 8.6% en 2024, mientras que las edificaciones y actividades especializadas decrecieron ligeramente. Este sector, tiene como tendencia emergente el enfoque en la sostenibilidad y la implementación de tecnologías avanzadas para mejorar la competitividad y seguridad en los proyectos.

En los últimos años ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por la fuerte demanda de vivienda, infraestructura y proyectos de inversión pública. A pesar de algunos desafíos recientes, como el aumento de las tasas de interés y los costos de los materiales, debido a regulaciones más estrictas y escasez de mano de obra, el sector se mantiene optimista para el futuro.

Principales clientes del sector:

1. Gobierno Nacional y Local: Contratan proyectos de infraestructura como carreteras, puentes, hospitales y escuelas.
2. Empresas Privadas: Invierten en desarrollos comerciales, industriales y residenciales.
3. Sector Vivienda: Compradores individuales y desarrolladores de vivienda, especialmente en proyectos de interés social (VIS).
4. Empresas Multinacionales: Participan en grandes proyectos de infraestructura y construcción sostenible.

5. Sector Energético: Empresas que requieren instalaciones para proyectos de energía renovable y convencional.

Impacto en el empleo

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la generación de empleo, pero en los últimos años ha enfrentado desafíos significativos. Según datos recientes, en 2024 se dejaron de generar, en promedio, 23,000 empleos mensuales, especialmente en el subsector de edificaciones y actividades especializadas como acabados interiores y exteriores.

A pesar de esto, proyectos de gran envergadura, como el metro de Bogotá, han contribuido temporalmente a la creación de empleo, con un aporte de 219,000 nuevos puestos en febrero de 2025. Sin embargo, la caída en las iniciaciones de nuevos proyectos y el aumento de costos han afectado la capacidad del sector para sostener el empleo a largo plazo.

La situación es más crítica en regiones pequeñas, donde la pérdida de empleo ha sido más pronunciada, mientras que las grandes ciudades también han registrado caídas significativas. A mediano plazo, se espera que la transformación digital y la modernización de procesos constructivos puedan ofrecer soluciones para revitalizar la generación de empleo en el sector.

2.1. Económico

2.1.1. Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf (15 de mayo de 2025)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar p provisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 2.Construcción
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025Pr-I / 2024Pr-I	2025Pr-I / 2024Pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar p provisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil. 3Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Tabla 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025pr (I trimestre)

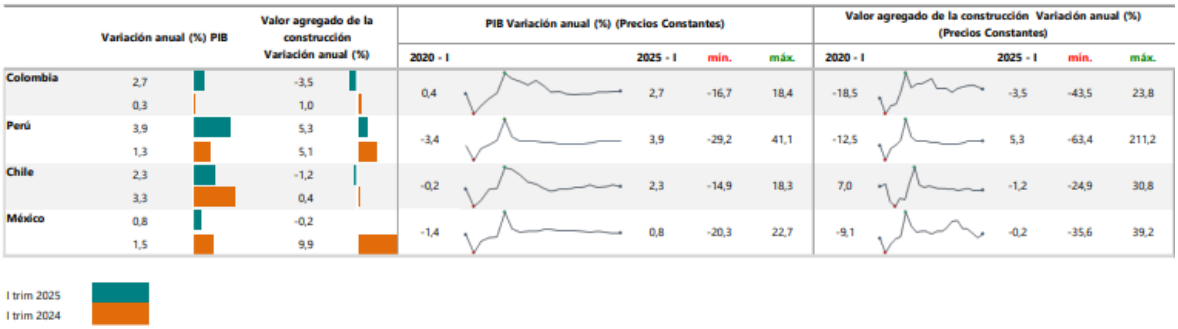
	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2019 - I		2025 - I	mín.	máx.
PIB	2,7 0,3	3,5		2,7	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	-3,5 1,0	0,2		-3,5	-43,5	23,8
Valor agregado edificaciones*	-7,0 -2,2	-15,5		-7,0	-40,8	25,4
Valor agregado obras civiles**	3,8 7,3	36,4		3,8	-46,5	36,4
Valor agregado actividades especializadas***	-3,7 1,8	3,2		-3,7	-45,1	27,4

2025 (I Trim)
2024 (I Trim)

Fuente: DANE (Colombia),Cuentas trimestrales. Pr: Cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

Tabla 4. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025pr (I trimestre)



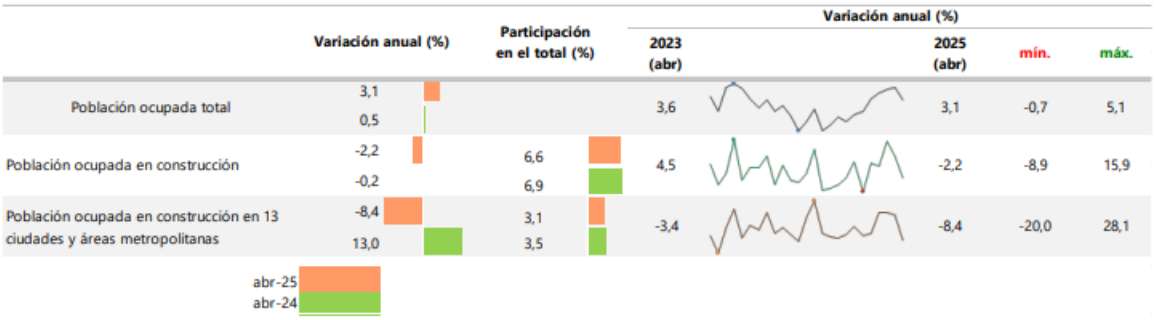
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú). Pr: Cifras provisionales Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

➢ Empleo que genera el sector

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Tabla 5. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH. Pr: Cifras provisionales Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. * 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio

Indicador de Mezcla Asfáltica

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMA/bol-IMA-abr2025.pdf

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En abril de 2025, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 212.712 metros cúbicos, lo que representó una variación positiva de 0,8% con relación al mismo mes de 2024.

Tabla 6. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos) Total nacional enero 2023 – abril 2025pr



Fuente: DANE, IMA Pr: cifras provisionales

En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 212.795 metros cúbicos de mezcla asfáltica, lo que representó un incremento de 0,9% frente a abril de 2024.

Según departamento de destino de los despachos

Al comparar abril de 2025 frente al mismo mes de 2024, el aumento en los despachos de mezcla asfáltica en 0,9%, se explica principalmente por mayores despachos hacia el departamento de Antioquia con una variación de 69,6% y una contribución positiva de 7,6 puntos a la variación anual. Le sigue el departamento de Boyacá con una variación de 118,7% y una contribución de 2,3 puntos positivos.

El aumento en los despachos hacia los departamentos de Risaralda con una variación de 122,4% y Valle del Cauca con 22,9% sumaron en conjunto 3,5 puntos porcentuales a la variación total anual (0,9%).

En contraste, el grupo de los departamentos que hacen parte de la categoría de Resto con una variación -18,5% y una contribución negativa de 7,7 puntos a la variación nacional. Le sigue el departamento de Tolima con una variación de -50,0% y una contribución negativa de 1,9 puntos porcentuales. Bogotá con una variación de -9,3% y una contribución negativa de 1,7 puntos a la variación anual.

Tabla 7. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino de los despachos
Total nacional Abril 2025Pr / 2024 Pr

Departamento	Abril 2024	Abril 2025	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Antioquia	23.093	39.175	69,6	7,6
Bogotá	37.908	34.390	-9,3	-1,7
Boyacá	4.053	8.862	118,7	2,3
Cundinamarca	22.096	22.356	1,2	0,1
Risaralda	2.143	4.766	122,4	1,2
Santander	5.667	2.775	-51,0	-1,4
Tolima	8.124	4.066	-50,0	-1,9
Valle del cauca	20.547	25.243	22,9	2,2
Resto*	87.355	71.162	-18,5	-7,7
TOTAL	**210.986**	**212.795**	**0,9**	**0,9**

Fuente: DANE, IMA Pr: cifras provisionales 1Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

2.1.2. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

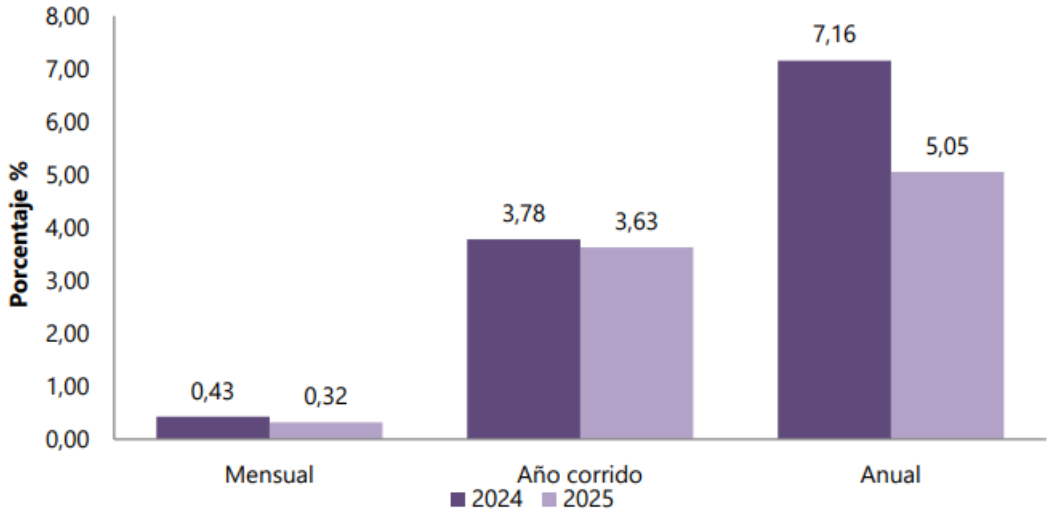
A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Asi mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

Inflación

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf (9 de junio de 2025)

Gráfico 1. IPC Variaciones. Total Nacional. (Mayo 2024 – 2025)



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

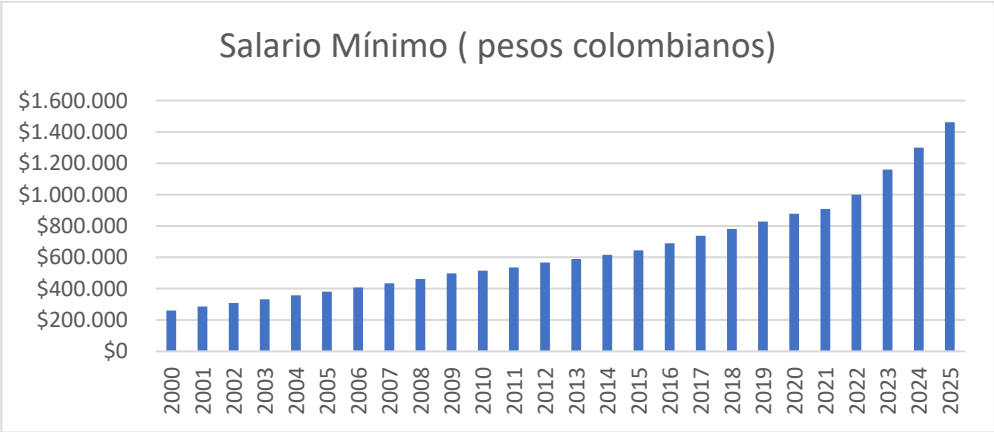
Tabla 9. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)	
2000	10,00%	$	260.100
2001	10,00%	$	286.000
2002	8,00%	$	309.000
2003	7,40%	$	332.000
2004	7,80%	$	358.000
2005	6,60%	$	381.500
2006	6,90%	$	408.000
2007	6,30%	$	433.700
2008	6,40%	$	461.500
2009	7,70%	$	496.900
2010	3,60%	$	515.000

2011	4,00%	$	535.600
2012	5,80%	$	566.700
2013	4,02%	$	589.500
2014	4,50%	$	616.000
2015	4,60%	$	644.350
2016	7,00%	$	689.455
2017	7,00%	$	737.717
2018	5,90%	$	781.242
2019	6,00%	$	828.116
2020	6,00%	$	877.803
2021	3,50%	$	908.526
2022	10,70%	$	1.000.000
2023	16,00%	$	1.160.000
2024	12,00%	$	1.300.000
2025	11,00%	$	1.423.500

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Grafico 2. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.

- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El alcance, las condiciones técnicas y las obligaciones específicas necesarias para garantizar la óptima e por parte del Departamento del Atlántico se encuentran definidas en el estudio previo y, cuando corresponda, en sus anexos.

3.1. Cadena de valor para convenios entre Entidades Públicas

La cadena de valor en los convenios entre Entidades Públicas incluye una serie de actividades que buscan garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales, las cuales se pueden organizar de la siguiente manera:

1. Identificación de Necesidades Institucionales
   - Revisión y análisis de los requerimientos específicos de la entidad solicitante
   - Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.

2. Planificación del Proceso de Contratación
   - Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones
   - Determinación del alcance del servicio, perfil del contratista requerido
   - Estimación presupuestal
   - Elaboración de los documentos precontractuales

3. Selección de contratistas

4. Ejecución de Servicios
   - Implementar las acciones necesarias para transformar los recursos en productos o servicios
   - Asegurar la colaboración entre las entidades involucradas
   - Entrega de productos tangibles Infraestructura construida, programas implementados, etc y/o resultados intangibles: Impacto social, económico o ambiental generado
   - Realizar la supervisión y monitoreo

4. ASPECTOS LEGALES

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

4.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (…)".*

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros y organizacionales) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

- **Histórico de compras o adquisiciones de la entidad, y de otras Entidades Estatales y/o consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

Modalidad de selección del contratista.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL ORDENAMIENTO DE PLAYAS DE SALGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS ESPACIOS PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
Cantidad del bien o servicio	VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP II Número del proceso: CD-1072-2022

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3254405
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de desembolsos.	Valor: $ 6.498.425.736; Forma realizar desembolsos: El DEPARTAMENTO entregará a INDEPORTES ATLANTICO el ciento por ciento (100%) de su aporte los cuales serán girados a la cuenta bancaria conjunta que disponga el INSTITUTO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio.
Vigencia de los contratos.	plazo de ejecución: 31 de diciembre del 2022 vigencia: plazo de ejecución demás el termino legalmente previsto
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	Recursos propios
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No aplica
Experiencia Solicitada	Persona jurídica entidad pública de educación superior del Departamento del Atlántico, Que cuente con capacidad de celebrar contratos con otras entidades, personas jurídicas y naturales, para el cumplimiento de sus funciones..

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Modalidad de selección del contratista.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Cantidad del bien o servicio	VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP II Número del proceso: CD-1166-2020
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	Valor: $ 75.438.514.007,00; Valor adicional: $28.170.639.132 Valor total: $103.609.153.139,00 Forma de pago: Pagos trimestrales de acuerdo a la ejecución

	El Departamento pagará a la universidad a través de fiducia de acuerdo a la presentación de la factura o cuenta de cobro de los contratistas previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte de la Universidad, entrega de informe del periodo a cancelar por parte del contratista con los soportes correspondientes para el archivo de la Secretaría de Hacienda, certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
Vigencia de los contratos.	plazo de ejecución: 31 de diciembre del 2024 vigencia: plazo de ejecución demás el termino legalmente previsto
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No aplica
Experiencia Solicitada	Persona jurídica entidad pública de educación superior del Departamento del Atlántico, Que cuente con capacidad de celebrar contratos con otras entidades, personas jurídicas y naturales, para el cumplimiento de sus funciones..

ENTIDAD: INVIAS

Modalidad de selección del contratista.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR20+475 Y EL PR20+525, DE LA VÍA CIRCUNVALACIÓN DE SAN ANDRÉS, RUTA NACIONAL 0101, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Cantidad del bien o servicio	VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP II Número del proceso: UM-DTE-SGR-001-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	Valor: $ $6.475.955.336,00; Forma de pago: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período

	correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.
Vigencia de los contratos.	plazo de ejecución. 5 meses vigencia: plazo de ejecución demás el termino legalmente previsto
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	Recursos propios
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	INGENIERIA AMBIENTAL CIVIL Y CONSTRUCCION INACON SAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Cumplimiento, pago de salarios, estabilidad y calidad de la obra, calidad del servicio y Responsabilidad civil extra contractual
Experiencia Solicitada	**EXPERIENCIA GENERAL:** MÍNIMO UN (1) Y MAXIMO SEIS (6) PROYECTOS QUE SU OBJETO Y/O ALCANCE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, teniendo en cuenta la Matriz 1 – Experiencia:" - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA."**EXPERIENCIA ESPECIFICA** (teniendo en cuenta la Matriz 1 – Experiencia)**:** **"**Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **60% del Presupuesto Oficial."**

La información proporcionada indica muestra una tendencia clara en el uso de la modalidad de contratación directa según la Ley 1150 de 2007, especialmente. Los procesos similares ejecutados por otras entidades estatales como la INVIAS, así como el Departamento del Atlántico, este tipo de convenios facilitan la cooperación entre entidades para alcanzar metas comunes, como proyectos de infraestructura, programas o iniciativas sociales. Al compartir capacidades y recursos, se evita la duplicación de esfuerzos y se maximiza el impacto de las inversiones públicas.

Además, los valores de los convenios y las formas de desembolso han seguido criterios uniformes que favorecen desde desembolsos parciales de acuerdo al inicio de los convenios y/o actividades propias dentro de los proyectos. En algunos casos crean fondos fiduciarios para la administración de los recursos de los proyectos. La duración promedio de los contratos puede ser en un tiempo específico o en mayor durabilidad, lo que demuestra la necesidad de establecer plazos suficientes, de acuerdo a los proyectos.

Para el caso de algunos convenios solicitan garantías de cumplimiento y calidad del servicio, dependiendo del alcance las actividades. Los oferentes han cumplido de manera adecuada y sin sanciones, asegurando el cumplimiento de garantías como calidad del servicio y cumplimiento. Por otra parte, se evidencia que el valor del contrato que se pretende desarrollar se encuentra dentro de los valores históricos contratados por la entidad.

7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

El Departamento del Atlántico requiere suscribir un convenio interadministrativo con el municipio de Repelón para para realizar obras de mitigación dirigidas a intervenir los puntos críticos ubicados en la vía que comunica al municipio de Repelón con el corregimiento de Rotinet, la vía que comunica al corregimiento de cien pesos con el corregimiento de las tablas y la vía que comunica al corregimiento de santa cruz y cien pesos, del departamento del atlántico. Esto es esencial para garantizar la efectiva satisfacción de la necesidad identificada.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Los requisitos mínimos que deben cumplir la entidad seleccionada, con el propósito de satisfacer la necesidad requerida, son los siguientes:

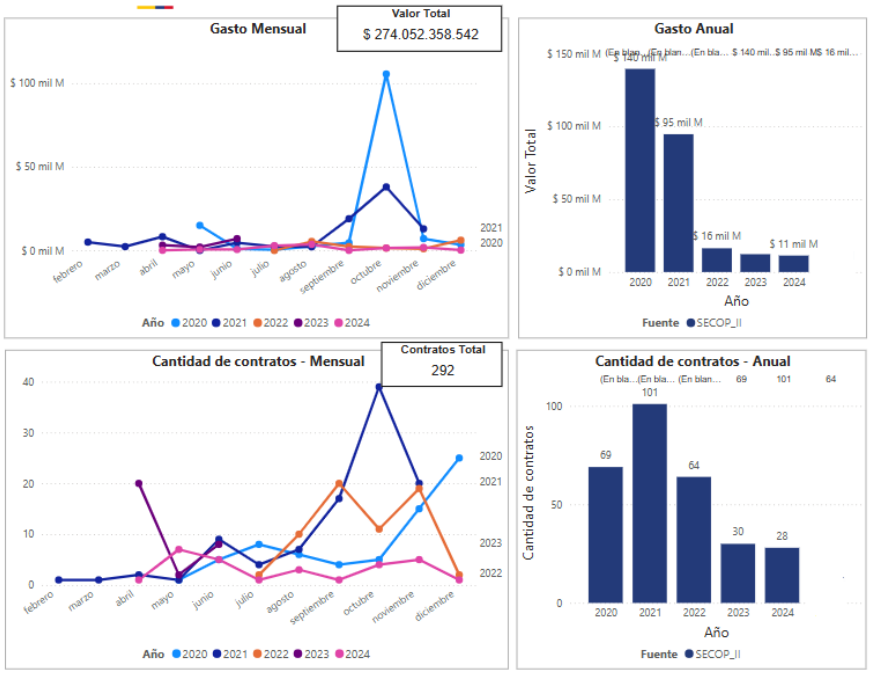
Entidad territorial administrativa que tenga autonomía para administrar sus recursos y tomar decisiones en asuntos locales, dentro del marco legal del país.

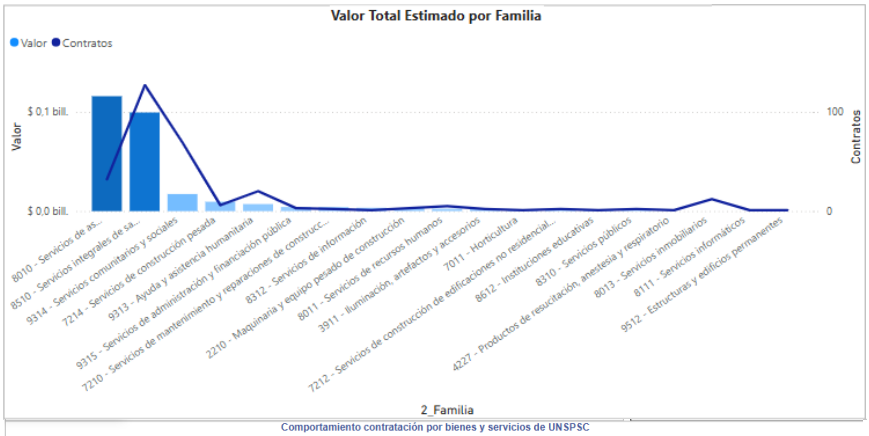
3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De acuerdo con la revisión realizada de las contrataciones efectuadas en períodos anteriores, se constató que la entidad ha recurrido de manera recurrente a la suscripción de convenios con las con entidades públicas para aunar esfuerzos en programas e iniciativas sociales necesarias dentro del departamento.

Estas contrataciones reflejan el compromiso del Departamento con el desarrollo de proyectos de infraestructura, programas o iniciativas sociales. Es importante resaltar que esta modalidad responde a la necesidad de contar con aliados estratégicos que permitan a la entidad atender de manera oportuna y eficiente las demandas propias de su misión institucional. *(Ver Gráfico 1).*

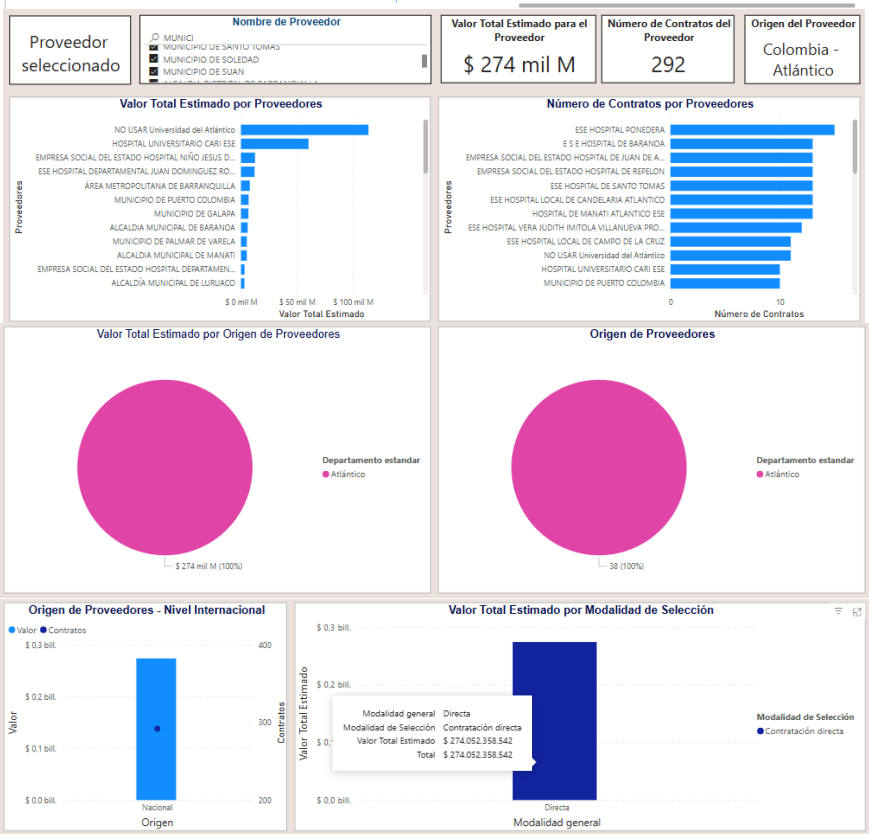
Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC
Fuente: Fuente: Modelo de Abastecimiento - Análisis de la demanda Colombia compra eficiente





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34	0,21%	2	$ 508.126.000	0,19%	32	$ 115.902.053.755	42,29%
8510 - Servicios integrales de salud	34	1,15%	19	$ 3.609.801.425	1,32%	127	$ 99.471.092.510	36,30%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10	0,09%	3	$ 3.806.391.778	1,39%	69	$ 17.262.611.672	6,30%
7214 - Servicios de construcción pesada	21	1,61%				6	$ 9.464.373.696	3,45%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria			2	$ 75.447.600	0,03%	20	$ 7.097.794.155	2,59%
9315 - Servicios de administración y financiación pública						3	$ 4.208.237.090	1,54%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones						2	$ 4.120.000.000	1,50%
8312 - Servicios de información						1	$ 3.407.052.189	1,24%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción			1	$ 2.900.000.000	1,06%	3	$ 3.130.000.000	1,14%
8011 - Servicios de recursos humanos	17	0,77%				5	$ 2.451.017.807	0,89%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios						2	$ 2.215.388.576	0,81%
7011 - Horticultura	30	0,63%				1	$ 1.730.026.980	0,63%
Total	91	4,47%	28	$ 11.299.766.803	4,12%	292	$ 274.052.358.542	100,00%



Análisis de datos:

El análisis de contratación realizado por la entidad, correspondiente al periodo 2020-2024, ofrece una visión integral de las tendencias y patrones en la gestión contractual. Los valores de los convenios celebrados varían entre $30 millones y $ 103.000 millones de pesos, dependiendo de la complejidad de los proyectos requeridos. Hasta la fecha, la ejecución de los contratos ha sido adecuada, sin registros de procesos sancionatorios ni efectividad de garantías, y se han satisfecho todas las necesidades planteadas mediante estas contrataciones.

En cuanto a las categorías de servicios según el clasificador de bienes, se observa que 8010 - Servicios de asesoría en gestión concentran la mayor proporción del gasto. Esto indica que la entidad ha priorizado la contratación de servicios de acuerdo a los proyectos asociados, con el propósito de fortalecer el funcionamiento institucional y garantizar una prestación eficiente de servicios a la comunidad.

Históricamente, la entidad ha demostrado una gestión eficiente y responsable de sus contratos, garantizando la satisfacción de las necesidades institucionales y la protección de los recursos financieros. Esto se ha logrado mediante prácticas de pago basadas en la verificación del cumplimiento de los servicios contratados.

Los honorarios asignados a cada contratista, en el marco de la suscripción de convenios con entidades públicas, han sido determinados con base en las cartas de intención presentadas que contempla una amplia gama de necesidades de acuerdo a los programas e iniciativas sociales, la conformación de equipos de trabajo especializado e interdisciplinarios y el plazo de ejecución, garantizando así que los requerimientos contratados sean atendidos de manera eficiente. Este enfoque permite a la entidad asegurar la idoneidad y capacidad técnica de los contratistas, optimizando los recursos y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales dentro de los tiempos establecidos.

La forma de desembolsos, efectuada a través de pagos parciales tras la revisión y certificación de las actividades realizadas por los contratistas o de acuerdo al acta de inicio de los convenios o inicio de ejecución de los contratos asociados, minimizó riesgos financieros y aseguró un manejo adecuado de los recursos públicos.

4. Valor del contrato y su justificación

El valor total del convenio es de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($5.687.313.383,00), cifra que corresponde al aporte que en dinero que aportará el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un análisis integral que consideró las siguientes variables clave:

El valor del convenio se sustenta en la magnitud y complejidad de las intervenciones requeridas para atender los puntos críticos identificados en la red vial del municipio de Repelón, los cuales presentan graves afectaciones estructurales derivadas de procesos de

socavación, deslizamientos de taludes, colapso de obras hidráulicas como box culvert y pérdida de la banca vial. Estas condiciones han comprometido la movilidad entre corregimientos estratégicos, impactando negativamente las actividades económicas agrícolas, ganaderas, turísticas y de transporte en la región.

El presupuesto estimado, que asciende a $5.687.313.383,00, refleja el alcance de las obras planteadas, las cuales incluyen actividades de gran demanda técnica y financiera como la construcción de muros de contención en gaviones, obras de drenaje superficial, alcantarillado, estructuras hidráulicas complementarias, pavimentación con mezcla densa en caliente (MDC-19), instalación de cunetas y disipadores de energía, así como estudios y diseños detallados requeridos para llevar el proyecto a fase III de ejecución definitiva.

Dicho valor también incorpora los costos relacionados con los estudios de actualización geotécnica, levantamiento topográfico detallado, ensayos de laboratorio, adquisición de cartografía de alta resolución, así como la logística necesaria para el transporte del personal técnico especializado y la edición de informes técnicos en cumplimiento de los requisitos de presentación oficial.

Además, se han contemplado medidas ambientales como reforestación, control de erosión hídrica y protección de taludes, las cuales son fundamentales para garantizar la sostenibilidad de las obras y mitigar riesgos futuros.

Este valor, por tanto, no solo responde al componente físico de las obras, sino también al fortalecimiento técnico, ambiental y de gestión institucional necesario para una adecuada planeación y ejecución de las intervenciones, permitiendo así mejorar la conectividad, seguridad vial y desarrollo socioeconómico del municipio de Repelón y su área de influencia.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

Así mismo, se recomienda realizar un pago final que proporcione una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

7.1. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de suscribir el convenio con el aspirante radican en los siguientes aspectos:

- Facilitación operativa y territorial: El municipio de Repelón cuenta con presencia territorial directa y capacidad logística en la zona de intervención, lo que permite una ejecución más ágil y oportuna del convenio. Esto reduce costos y tiempos relacionados con desplazamientos, movilización de personal y supervisión de las obras o servicios.
- Conocimiento del entorno y necesidades locales: Al ser la administración local, el municipio tiene pleno conocimiento de los puntos críticos, afectaciones viales y dinámicas sociales del territorio. Esto permite una mejor focalización de las acciones, priorización de intervenciones y mayor pertinencia técnica en la ejecución del proyecto.
- Aprovechamiento de la infraestructura institucional existente: El municipio ya cuenta con equipos técnicos, administrativos y logísticos que pueden ser puestos al servicio del convenio, optimizando recursos públicos y evitando duplicidades en el proceso de contratación y seguimiento.
- Capacidad de articulación comunitaria: El municipio actúa como facilitador entre las comunidades beneficiarias y las entidades estatales, lo que garantiza mayor aceptación social del proyecto, fortalecimiento del control ciudadano y seguimiento participativo, aspectos fundamentales para la sostenibilidad de las intervenciones.

- Fortalecimiento de capacidades locales: Contratar con el municipio contribuye a fortalecer sus competencias técnicas e institucionales en planeación, ejecución y control de proyectos de infraestructura, fomentando el desarrollo territorial con enfoque de autonomía y gobernanza local.
- Transparencia y eficiencia en el gasto público: Al realizarse mediante un convenio interadministrativo entre entidades estatales, se garantiza el cumplimiento del principio de legalidad, el control fiscal y la correcta inversión de los recursos, minimizando los riesgos contractuales y promoviendo una ejecución eficaz.
- Facilidad en los trámites contractuales y de seguimiento: El convenio interadministrativo simplifica los procedimientos de contratación conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, permitiendo mayor flexibilidad y celeridad en la ejecución de las actividades previstas.
- Que la Subsecretaria de Vías y Construcción realizó evaluación de la propuesta recibida y determinó la viabilidad de realizar el convenio a que este cumple con los parámetros de calidad exigidos y se configura la más favorable para los intereses económicos y sociales de la entidad.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el*

manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma a los 17 días del mes de junio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ALBERTO SEGURA RODRÍGUEZ
Subsecretario de Vías y Construcción
Departamento del Atlántico
código 045 Grado 05